

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat Politècnica de València**

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2026, del Rectorado, por la que se provee, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de vicesecretario o vicesecretaria generales (2026/P/FC/CM/7).

Mediante la Resolución de 3 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universitat Politècnica de València, publicada en el DOGV de 25 de marzo de 2026, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo PF2265, vicesecretario o vicesecretaria general (Código: 2026/P/FC/CM/7).

A este proceso de provisión únicamente ha presentado solicitud de participación en el plazo estipulado en las bases de la convocatoria, Carlos Muñoz Gil, funcionario de carrera de la Generalitat Valenciana, subgrupo A1, cuerpo A1-02 Abogacía de la Generalitat.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, en su artículo 115, establece que el sistema de libre designación consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto. Constatadas estas condiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, este rectorado

RESUELVE

Nombrar, con efectos del primer día del mes siguiente a la publicación en el DOGV, mediante el sistema de libre designación, a Carlos Muñoz Gil, funcionario de carrera de la Generalitat Valenciana, subgrupo A1, DNI ***2245**, cuerpo A1-02 Abogacía de la Generalitat, como vicesecretario general, PF 2265, subgrupo A1, nivel competencial 30 y complemento específico E050.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*; potestativamente, podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 16 de julio de 2026

José E. Capilla Romá

Rector